

# MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**22157** ORDEN de 19 de septiembre de 1994 por la que se hace pública la lista de aspirantes que han adquirido una nueva especialidad del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria en base al procedimiento convocado por Orden de 21 de marzo de 1994 para los funcionarios del mencionado Cuerpo.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 20.3 de la Orden de 21 de marzo de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 25), por la que se convocan procedimientos de ingreso y accesos al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo, una vez comprobado que los aspirantes que han obtenido la calificación de «apto» en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades, reúnen los requisitos exigidos en la base 15 de la citada Orden de convocatoria,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Hacer pública, según anexo a la presente Orden, la lista única de aspirantes que han adquirido una nueva especialidad en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Segundo.—De acuerdo con lo establecido en el artículo 42.1 y 2 del Real Decreto 850/1993, de 4 de junio, por el que regula el ingreso y la adquisición de especialidades en los Cuerpos de Funcionarios Docentes a que se refiere la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, así como en el apartado 20.4 de la citada Orden de convocatoria, los Profesores de Enseñanza Secundaria que por la presente adquieren una nueva especialidad están exentos de la realización de la fase de prácticas.

La adquisición de una nueva especialidad no supone la pérdida de la anterior o anteriores que pudieran poseer. Quienes tengan adquirida más de una especialidad podrán acceder a plazas correspondientes a cualquiera de ellas a través de los mecanismos establecidos para la provisión de puestos de trabajo de los funcionarios del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Tercero.—Por la Dirección General de Personal y Servicios se expedirá la correspondiente credencial de adquisición de la nueva especialidad y a su anotación en el Registro Central de Personal.

Cuarto.—Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo y forma establecidos en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previa comunicación de su interposición a este Ministerio.

Madrid, 19 de septiembre de 1994.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988 «Boletín Oficial del Estado» número 4), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

## ANEXO

### ASPIRANTES CALIFICADOS APTOS EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICION DE NUEVAS ESPECIALIDADES

#### Cuerpo: 0590. Profesores de Enseñanza Secundaria

DNI	Apellidos y nombre
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN	
<i>Especialidad: 019. Lengua Castellana y Literatura</i>	
17.126.530	Adiego Cobos, Carmen.
17.702.649	Sancho Martín, Clara.
<i>Especialidad 104. Inglés</i>	
16.512.032	Torres Ruiz, María del Mar.

DNI	Apellidos y nombre
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ASTURIAS	
<i>Especialidad 027. Psicología y Pedagogía</i>	
76.935.559	Vinjoy Valea, Francisco Javier.
<i>Especialidad 028. Tecnología</i>	
10.820.600	Acebal Peláez, Jesús Angel.
10.789.053	Argüelles García, Severino.
11.418.882	Beltrán Pérez, José Manuel.
10.833.557	García Menéndez, Manuel.
38.395.194	López Barrero, Ginés.
22.938.737	Martínez Ortega, Vicente.
11.391.367	Roces Suárez, Celso Javier.
10.548.196	Sáez de Santa María Elizalde, Sebastián.
9.708.683	Tovar Ordoñez, Tomás.
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE BALEARES	
<i>Especialidad 027. Psicología y Pedagogía</i>	
42.984.295	Amengual Ferrer, Isabel.
<i>Especialidad 028. Tecnología</i>	
9.705.465	Valbuena Paredes, Julio.
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN	
<i>Especialidad 019. Lengua Castellana y Literatura</i>	
16.532.804	Alonso Molina, Pedro José.
122.270.820	Martín Franco, Cayo.
<i>Especialidad 027. Psicología y Pedagogía</i>	
13.120.752	Barriocal Cantoral, Luis Amado.
4.527.862	Carrilero Parreño, Miguel Angel.
3.404.083	Hernando Manso, Francisco.
10.017.898	Nieto Martínez, José Javier.
<i>Especialidad 028. Tecnología</i>	
9.744.963	Fernández García, Enrique.
9.267.941	Magdaleno San José, Adolfo.
<i>Especialidad 104. Inglés</i>	
9.666.978	Alvarez Tranche, Concepción.
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA	
<i>Especialidad 019. Lengua Castellana y Literatura</i>	
5.152.077	López de los Mozos Gallego, José.
24.179.666	Ruiz de Osma Delatas, Fernando.
<i>Especialidad 027. Psicología y Pedagogía</i>	
5.066.808	Orovitg García, Manuel.
<i>Especialidad 028. Tecnología</i>	
74.324.987	Fernández Piqueras, José.
20.419.419	Ferrando Ferrer, Vicente Roberto.
4.165.079	Pino Gómez, Jesús del.
27.445.281	Rubio Llorente, Matías.
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA	
<i>Especialidad 019. Lengua Castellana y Literatura</i>	
6.966.213	Caminero Muñoz, Martina.
17.985.376	Gil Torner, Fernando.
7.845.548	Jiménez Corvo, Juan.
75.417.277	Luque Budia, María José.
7.839.274	Martín López, María Isabel.
6.889.705	Molano Sanguino, Andrés.
51.903.982	Rodríguez Gómez, Encarnación Isabel.
6.995.811	Sánchez Carrero, María Jesús.

DNI	Apellidos y nombre
<b>Especialidad 028. Tecnología</b>	
6.969.606	Castela Gil-Toresano, Pedro José.
8.778.014	García Ruiz, Cirilo.
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	
<b>Especialidad 019. Lengua Castellana y Literatura</b>	
2.603.399	Alia Alia, Raúl.
51.899.630	Cilleruelo Vallejo, M. Carmen.
807.560	Martínez Alonso, Alicia.
1.919.814	Paz Hidalgo, Julián.
7.443.044	Rodríguez Guerrero, Carmen.
<b>Especialidad 027. Psicología y Pedagogía</b>	
22.087.639	Cremades Navarro, M. Angeles.
50.040.821	De Francisco Rodríguez, M. José.
5.360.086	Gómez Puig, M. José.
26.187.866	González-Regalado Montero, M. Angeles.
2.602.226	Gutiérrez Matesanz, M. Almudena.
3.422.273	Herranz Herranz, Celia.
18.890.953	Martín Navarro, Manuel.
13.277.062	Martínez Berrade, José Ramón.
39.656.847	Navarro Roldán, Natividad.
2.052.905	Pascual Díez, Francisco José.
17.180.322	Pueyo Caudevilla, M. Carmen.
4.122.811	Uzabal Martín, Delia Pilar.
<b>Especialidad 028. Tecnología</b>	
1.472.386	Alonso Fernández, Carlos.
5.214.954	Balaguer Sardinero, Ramón.
5.210.890	Blanco Villegas, Rosaura.
17.842.681	Cámara Fernández, Ildefonsa.
5.237.289	Castellanos Ortega, Jesús.
12.315.640	De la Rúa Álvarez, Antonio.
4.566.439	Esteban Cava, Julio.
30.402.743	Manjón-Cabeza Muñoz, Francisco.
77.503.155	Pay Abad, José Miguel.
50.534.647	Pérez García, Jesús.
18.005.191	Puyo Susín, José Manuel.
3.444.930	Vallejo Álvarez, Gabriel.
15.840.404	Zamora Larrea, José Javier.
<b>Especialidad 104. Inglés</b>	
5.211.977	Criado Peña, Alicia.
15.791.998	Pastor de Luis, Jesús María.
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA	
<b>Especialidad 019. Lengua Castellana y Literatura</b>	
22.471.851	Balsalobre Martínez, Antonio.
<b>Especialidad 027. Psicología y Pedagogía</b>	
22.894.105	León León, Ana María.
74.302.931	Torregrosa López, Antonio.

**22158** ORDEN de 27 de septiembre de 1994 por la que se corrige la de 27 de septiembre de 1993, que publicaba la lista de aspirantes que superaron el procedimiento selectivo de plazas afectadas por el artículo 15 en el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

Por Ordenes de 12 de septiembre de 1994 se estiman los recursos interpuestos por doña Ascensión Muñoz González y doña Josefa Sevilla Ortiz contra la Orden de 27 de septiembre de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), por la que se hacía pública

la lista de aspirantes que han superado el procedimiento selectivo, convocado por Orden de 30 de noviembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre), «turno plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas» de ingreso en plazas situadas dentro del ámbito de gestión del Departamento, correspondientes a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Dar cumplimiento a la citada Orden y efectuar la rectificación en la puntuación que se asigna a doña Ascensión Muñoz González, seleccionada en el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, adjudicándole una puntuación de 1.750 en el apartado 2 del baremo de méritos, resultando la puntuación total del procedimiento selectivo de 14,675 en lugar de 14,425 que tiene reconocidos.

Segundo.—Dar cumplimiento a la citada Orden y efectuar la rectificación en la puntuación que se asigna a doña Josefa Sevilla Ortiz, seleccionada en el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, adjudicándole una puntuación de 6,000 puntos en el apartado 1 del baremo de méritos, resultando la puntuación total del procedimiento selectivo de 18,125 en lugar de 16,000 que tiene reconocidos.

Contra la presente Orden los interesados podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 27 de septiembre de 1994.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 4), el Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

**22159** RESOLUCION de 30 de septiembre de 1994, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se declaran dispensados de la evaluación de la fase de prácticas a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 22 de febrero de 1993, que por Orden de 30 de marzo de 1994, Orden de 3 de junio de 1994 y Orden de 21 de septiembre de 1994 fueron declarados en situación de aplazamiento legal para la realización de la fase de prácticas.

Por Resolución de 15 de septiembre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 28) se declaran aptos en la fase de prácticas a los aspirantes que habían superado los procedimientos selectivos de ingreso y accesos al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Profesores de Música y Artes Escénicas, convocados por Orden de 22 de febrero de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Con la finalidad de completar dicha Resolución, Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Declarar dispensados de la evaluación de la fase de prácticas a los aspirantes seleccionados en estos procedimientos que, por Orden de 30 de marzo de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de abril), Orden de 3 de junio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 16) y Orden de 21 de septiembre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 30), fueron declarados en situación de aplazamiento legal para la realización de la fase de prácticas, al concurrir en ellos la causa de dispensa de evaluación prevista en el apartado 12.3 de la Orden de 22 de febrero de 1993, por la que se convocaban estos procedimientos selectivos, a excepción de los aspirantes relacionados en el anexo a la presente Resolución, que deberán realizar la fase de prácticas al no haber prestado servicios docentes que les dispensen de su evaluación.

Segundo.—Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes